



AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ
2012-2015





FRACCION VI: "EL PLAN DE DESARROLLO, LAS METAS Y OBJETIVOS DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS Y LA INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA DE SUS INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS".

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA 2012- 2015.

PERIODO QUE SE PUBLICA: ADMINISTRACION MUNICIPAL 2012-2015.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACIÓN: SECRETARIO MUNICIPAL.


BIOL. ABENARDO PISTE CUTZ
SECRETARIO MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MOCOCHA, YUCATAN
2012 - 2015


ROGER DOMINGO CANUL BOJÓRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL A LA INFORMACIÓN.

FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTO: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 6 DE FEBRERO DEL 2013.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍO MUNICIPAL
MOCOCHA, YUCATAN
2012 - 2015

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
MOCOCHA, YUCATAN.

***PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2012 - 2015***

Mocochoa, Yucatan



II. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA.
2012-2015



INDICE

INTRODUCCION.

- I.- Misión y Visión Municipal.
- II.- Metodología del Plan.

1.-CAPITULO.

- 1.1.-Fundamentos jurídicos del Plan Municipal de Desarrollo.
- 1.1.1.-Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.1.2.-Constitucion Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.
- 1.1.3.-Ley Federal de Planeación.
- 1.1.4.-Ley Estatal de Planeación
- 1.1.5.-Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

2.-CAPITULO.

- 2.1.-Origen y Diagnostico Estadistico
- 2.1.1.-Historicos
- 2.1.2.-Economicos
- 2.2.-Diagnostico estadístico
- 2.2.1.-Datos económicos, demográficos y sociales

3.-CAPITULO.

- 3.1.-Desarrollo Social Intregal
- 3.1.1.-Educacion
- 3.1.2.-Cultura
- 3.1.3.-Salud y Asistencia Social

4.-CAPITULO.

- 4.1.-Desarrollo Urbano y Vivienda
- 4.1.1.-Desarrollo Urbano
- 4.1.2.-Vivienda
- 4.1.3.-Agua Potable
- 4.1.4.-Electrificacion
- 4.1.5.-Deporte
- 4.1.6.-Ecologia

5.-CAPITULO.

- 5.1.-Desarrollo Económico Sustentable
- 5.1.1.-Empleo y Productividad
- 5.1.2.-Desarrollo Agropecuario y Forestal
- 5.1.3.-Industria y Artesianas

6.-CARITULO.

- 6.1.-Seguridad

7.-CAPITULO.

- 7.1. Evaluación y Seguimiento

Proyectos.





EL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA 2012-2015



INTRODUCCIÓN

En observancia a lo dispuesto en el artículo 82, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en los artículos 38 inciso e) Y 91 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y el artículo 22 de la Ley Estatal de Planeación, el H. Ayuntamiento de Mococho cumple con elaborar el presente Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015.

Los integrantes del H. Ayuntamiento nos comprometimos ante la sociedad de Mococho, a dar todo nuestro esfuerzo para que en nuestra gestión se establezcan las bases para lograr el desarrollo real de nuestro querido municipio, dichos objetivos surgieron de las necesidades más sentidas de nuestros conciudadanos es por eso que se hemos realizado una sesión de análisis tomando en cuenta las solicitudes ciudadanas, la opinión de especialistas en desarrollo rural, los representantes de los diferentes sectores productivos del municipio.

La visión que se observa de nuestros conciudadanos nos permite visualizar un futuro de éxito, el presente Plan propone acciones inmediatas para reactivar la capacidad productiva de nuestro municipio, condición que seguramente será sostén para apalancar un desarrollo integral.

En este documento se proponen, alternativas para avanzar en la consecución de las metas planteadas en la presente administración, el cual se caracterizará por fomentar la participación ciudadana el diseño e instrumentación de las políticas públicas encaminadas a lograr la consolidación y desarrollo integral del territorio municipal en su conjunto.

Es de suma importancia señalar que, para sustentar el desarrollo, es indispensable trabajar y enfocar nuestras energías en construir los siete capítulos que agrupan y dan coherencia para lograr las metas trazadas en el corto, mediano y largo plazo, dichos capítulos son: Fundamentos Jurídicos del Plan Municipal de Desarrollo, Origen y Diagnostico Estadístico, Desarrollo Urbano y Vivienda, Desarrollo Económico Sustentable, Seguridad y Evolución y Seguimiento. Por ello el Plan establece medidas concretas para incrementar la capacidad gestora, administrativa, técnica y de realización de la Administración Pública del Municipio, condiciones indispensables para que opere plenamente la descentralización derivada del Nuevo Federalismo que implica, que el Ejecutivo del Estado, comparta esas capacidades, transferencias, responsabilidades y recursos con la instancia municipal de gobierno.

El control, evaluación y que participará en la promoción, vigilancia y seguimiento de los programas, proyectos y obras, es el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal. Como resultado de lo anterior, el Plan expresa el compromiso de promover un crecimiento económico sostenido en el aprovechamiento racional de



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA. 2012-2015



nuestros recursos naturales y humanos, con especial énfasis en la conservación y la generación de empleos. Cabe destacar que todo el Plan está diseñado para adoptar las soluciones que nos permitan un proceso de desarrollo equilibrado y permanente.

En el Plan se deslinda con claridad el apoyo que habremos de darle a las actividades productivas tradicionales y de subsistencia, del impulso decidido que daremos a las actividades agropecuarias en proceso de transición hacia métodos Intensivos, tecnificados y orientados al mercado asimismo, las actividades agroindustriales ya desarrolladas, serán objeto de especial apoyo, en consideración a los problemas que actualmente afrontan.

I.- MISIÓN Y VISION MUNICIPAL.

Misión:

Promover un espíritu innovador, alentar la generación de empleos y la igualdad de oportunidades para todos por medio de una Política Social Activa y un Fomento Económico Moderno. Ofrecer mejoras en los servicios públicos, impulsar la formación de capital humano y ampliar la infraestructura estratégica para hacer de Mococho un municipio exitoso en el estado de Yucatán

Visión:

- Propiciar la productividad, competitividad y el desarrollo económico sustentable y diversificado.
- Un municipio con un gobierno de calidad



II.- Metodología del Plan.

La metodología utilizada para la elaboración de éste instrumento parte de la concepción de la planeación como un proceso de diálogo y acciones. De aquí que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 sea un instrumento de diálogo con quienes intervienen en la transformación de Mococho. Esta conceptualización considera al diálogo como una actividad permanente, que evoluciona con el tiempo y en función de los intereses de sus actores.

Un clima de acuerdo logrado a través del diálogo es condición fundamental para la gobernabilidad y para la acción de gobierno, entendida como la capacidad de mantener el orden y el rumbo mediante la suma de voluntades, acuerdos y el ejercicio de la autoridad legítima.

La formulación de este plan es producto de un amplio y exitoso proceso de planeación participativa que inició en la campaña político electoral, continuó con las mesas de trabajo con la sociedad y con los talleres de planeación participativa, y culmina con su publicación. Mediante este proceso, los ciudadanos expresaron su percepción de las prioridades municipales y los grandes desafíos que sociedad y gobierno habrán de enfrentar en el corto, mediano y largo plazo.

El Plan ha sido elaborado en el contexto del entorno demográfico, económico y social en el que se encuentra inmerso el municipio de Mococho, que nos obliga a definir las estrategias y los instrumentos que nos permitirán hacer realidad el futuro que anhelamos.

En este documento se contienen las políticas generales en materia de políticas públicas de acuerdo a la VISIÓN creada, que establecen el marco que normará la acción del gobierno municipal, así como las estrategias, objetivos y líneas de acción derivadas de esas políticas.

Este documento es producto del conocimiento de los problemas del municipio, de las aportaciones de sectores de influencia en nuestra comunidad, representantes de la sociedad civil y de los grupos económicos que confluyen en nuestra territorialidad. Adicionalmente, se consideraron las demandas ciudadanas, las peticiones y compromisos emanados de la campaña electoral, así como el diagnóstico minucioso que cada funcionario municipal hizo de sus dependencias.

El Plan de Desarrollo es a la vez una cadena de compromisos deseables y posibles que construyen un documento metodológico de rectoría para la ejecución de programas gubernamentales, convergen las prioridades inaplazables y las metas alcanzables, asienta los compromisos del Gobierno Municipal para cumplirlos en forma ordenada y razonable para garantizar los niveles de crecimiento y desarrollo pleno.



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA
2012-2015



Esta es una convocatoria abierta y franca a todos los linarenses para participar en este nuevo esfuerzo democrático a favor de nuestra ciudad, a fortalecer nuestros valores fundamentales, a mejorar la coordinación entre el gobierno municipal y estatal, a vigorizar las relaciones con los ciudadanos para concretar acuerdos y alianzas con todas las fuerzas sociales, a construir un gobierno responsable, sensible, honesto y capaz que conduzca a su pueblo por una ruta amplia de prosperidad que beneficie a nuestros hijos a las generaciones venideras.

1.- CAPITULO.

1.1.-Fundamentos Jurídicos del Plan Municipal de Desarrollo.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tiene como propósito contribuir en el desarrollo y fortalecimiento municipal, institucionalizar la consulta popular para la planeación democrática, y ser el órgano encargado de la elaboración, evaluación y conducción del sistema municipal de planeación. El Plan Municipal está ligado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, y tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en la Ley Federal de Planeación, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

1.1.1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el

Artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHO 2012-2015



- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

1.1.2.-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.

Artículo 82.- Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Planes que de él deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 83.- Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.



EL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA
2012-2015



1.1.3.-Ley Federal de Planeación.

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los Estados de la Federación y los Municipios, pues faculta al Ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales. El Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal. La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señala la Ley.

1.1.4.-Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal;
- V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.



II. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHOH 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNI
MOCOCHOH, YUC.
2012 - 2015

Artículo 5.- Es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios Municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables; la obligatoriedad de los planes y de los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades para municipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA. 2012-2015



Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

1.1.5.-Ley de Gobierno de los Municipios del Estados de Yucatán.

Artículo 108. Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

- I. El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;
- II. La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;
- III. Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y
- IV. El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109. La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110. Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111. Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA 2012-2015



conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. Plan Estratégico;
- II. Plan Municipal de Desarrollo, y
- III. Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113. El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115. Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116. Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117. El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118. El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I. Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;



EL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA
2012-2015



II. Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III. Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Artículo 119. Los Programas Operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal, serán concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser presentados al Cabildo.

El Programa Operativo Anual, contendrá:

- I. Diagnóstico de la situación económica y social del Municipio en el año específico y su relación con la situación regional y estatal;
- II. Objetivos y metas a corto plazo;
- III. Políticas, estrategias e instrumentos a utilizar;
- IV. Previsiones y recursos necesarios y fuente de los mismos, y
- V. Acciones a realizar en las vertientes de la planeación obligatoria, coordinada y concertada en relación a los sectores social y privado.

Artículo 120. El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán verifique su cumplimiento.

2.- CAPITULO.

2.1.-Origen y Diagnóstico estadístico

Mococho significa literalmente en lengua maya, reflejo del nudo en el agua, por derivarse de las voces Moc, nudo; och, sombra y a, agua. Una interpretación más libre establecería el significado de Agua del agujero.

El municipio colinda con los siguientes municipios: al norte con Ixil, al sur con Conkal y Yaxcucul, al oriente con Baca y al poniente con los municipios de Chicxulub Pueblo y de Conkal.



EL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ.
2012-2015



2.1.1.-Históricos

Se han hallado cerca de la cabecera municipal vestigios arqueológicos mayas que demostrarían que la región comprendida por este municipio estuvo habitada en tiempos prehispánicos. De cualquier forma esta zona perteneció al cacicazgo de los Ceh Pech.

No se ha podido precisar la fecha de su ocupación por parte de los conquistadores, aunque hacia el año de 1649, en Mocochoá se encontraba establecida una encomienda a favor de Francisco de Montejo y León (el Mozo).

En 1821, declarada la independencia de Yucatán, Mocochoá formó parte del Partido de la Costa, cuya cabecera era Izamal. A mediados del siglo XIX, el pueblo de Mocochoá quedó integrado al Partido de Tixkokob.

En 1918 se erige como municipio libre

2.1.2.-Economía

El municipio de Mocochoá es parte de la denominada zona henequenera de Yucatán. Sus parcelas son adecuadas para la producción de un agave de buena calidad. Por tanto la actividad henequenera fue por muchos años la vocación regional. A partir de la declinación de la agroindustria el municipio ha debido encontrar actividades alternas para su desarrollo económico. En la cría de aves y ganado porcino y bovino ha encontrado una parte de la solución. También se cultiva el maíz y el frijol, así como el chile y las hortalizas.

Atractivos turísticos Monumentos históricos:

El exconvento y templo dedicado a la Santísima Virgen de la Asuncion, cuya construcción se remonta al siglo XVII. La casa principal de la exhacienda Tekat, construida en el siglo XIX.

Fiestas Populares. El 15 de agosto se hace la fiesta en honor a la Santísima Virgen de la Asuncion, patrona del pueblo.

2.2.-Diagnóstico estadístico

2.2.1.-Datos económicos, demográficos y sociales

Economía

Actividades primarias	Mocochoá	Yucatán
<u>Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009</u>	819	780,170
<u>Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009</u>	0	0
<u>Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2009</u>	0	0



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ,
2012-2015



<u>Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2009</u>	3	760
<u>Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009</u>	0	341
<u>Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009</u>	20	152,850
<u>Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009</u>	593	577,529
<u>Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2009</u>	0	860
<u>Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009</u>	2	188
<u>Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2009</u>	0	7
<u>Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2009</u>	0	0
<u>Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009</u>	201	47,635
<u>Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009</u>	421	701,229
<u>Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009</u>	0	0
<u>Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009</u>	0	0
<u>Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2009</u>	3	686
<u>Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2009</u>	0	341
<u>Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2009</u>	322	569,768
<u>Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2009</u>	0	739
<u>Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009</u>	2	172
<u>Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2009</u>	0	7
<u>Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2009</u>	0	0
<u>Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009</u>	94	38,519
<u>Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2009</u>	0	0
<u>Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2009</u>	0	0
<u>Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009</u>	55	4,377
<u>Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2009</u>	0	107
<u>Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009</u>	6962	4,648,424



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ
2012-2015



Actividades terciarias	Mocochá	Yucatán
<u>Tianguis, 2009</u>	No disponible	No disponible
<u>Mercados públicos, 2009</u>	No disponible	No disponible
<u>Centrales de abasto, 2009</u>	No disponible	No disponible
<u>Aeropuertos, 2009</u>	0	2
<u>Oficinas postales, 2009</u>	3	729
<u>Automóviles registrados en circulación, 2010</u>	290	323,247
Finanzas públicas	Mocochá	Yucatán
<u>Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2010</u>	13682	4,639,565
<u>Egresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2010</u>	13682	4,639,565
Medio ambiente		
Medio ambiente	Mocochá	Yucatán
<u>Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009</u>	0	0
<u>Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009</u>	0	0
<u>Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.00	193.24
<u>Árboles plantados, 2009</u>	0	1,880,623
<u>Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	47.31	39,612.15
<u>Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	11.49	2,261.65
<u>Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	5.90	6,782.91
<u>Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.00	0.00
<u>Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.00	446.93
<u>Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.00	0.00
<u>Superficie de otros tipos de vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.00	1,346.27
<u>Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	29.59	27,982.93



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ
2012-2015



<u>Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.00	177.17
<u>Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.33	421.05
Población Hogares y Vivienda		
Población	Mocochoá	Yucatán
<u>Población total, 2010</u>	3071	1,955,577
<u>Población total hombres, 2010</u>	1548	963,333
<u>Población total mujeres, 2010</u>	1523	992,244
<u>Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010</u>	25.9	27.6
<u>Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010</u>	25.8	27.8
<u>Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010</u>	25.9	27.3
<u>Porcentaje de población de 60 y más años, 2010</u>	11.7	10.1
<u>Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010</u>	12.7	9.9
<u>Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010</u>	10.6	10.3
<u>Relación hombres-mujeres, 2010</u>	101.6	97.1
Natalidad y fecundidad		
	Mocochoá	Yucatán
<u>Nacimientos, 2010</u>	36	37,703
<u>Nacimientos hombres, 2010</u>	19	19,072
<u>Nacimientos mujeres, 2010</u>	17	18,631
Mortalidad		
	Mocochoá	Yucatán
<u>Defunciones generales, 2010</u>	16	11,172
<u>Defunciones generales hombres, 2010</u>	8	6,046
<u>Defunciones generales mujeres, 2010</u>	8	5,125
Nupcialidad		
	Mocochoá	Yucatán
<u>Matrimonios, 2009</u>	20	12,695
<u>Divorcios, 2010</u>	0	2,055
Hogares		
	Mocochoá	Yucatán
<u>Hogares, 2010</u>	812	503,106



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA
2012-2015



<u>Tamaño promedio de los hogares, 2010</u>	3.8	3.9
<u>Hogares con jefatura masculina, 2010</u>	640	390,167
<u>Hogares con jefatura femenina, 2010</u>	172	112,939
Vivienda y Urbanización	Mococho	Yucatán
<u>Total de viviendas particulares habitadas, 2010</u>	812	507,145
<u>Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010</u>	3.8	3.9
<u>Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010</u>	802	484,689
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010</u>	767	471,292
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010</u>	627	400,748
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010</u>	736	435,885
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010</u>	791	489,688
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010</u>	653	386,610
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010</u>	760	462,587
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010</u>	610	344,598
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010</u>	93	129,964
<u>Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2009</u>	No disponible	No disponible
<u>Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2009</u>	0	3,060
<u>Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2009</u>	0	80
<u>Parques de juegos infantiles, 2009</u>	3	1,006
Sociedad y Gobierno		
Educación	Mococho	Yucatán
<u>Población de 6 y más años, 2010</u>	2784	1,737,490



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA
2012-2015



<u>Población de 5 y más años con primaria, 2010</u>	1310	682,315
<u>Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010</u>	130	199,086
<u>Población de 18 años y más con posgrado, 2010</u>	10	16,235
<u>Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010</u>	7.1	8.2
<u>Alumnos egresados en preescolar, 2009</u>	55	36,666
<u>Alumnos egresados en primaria, 2009</u>	51	33,297
<u>Alumnos egresados en secundaria, 2009</u>	40	28,636
<u>Alumnos egresados en profesional técnico, 2009</u>	0	96
<u>Alumnos egresados en bachillerato, 2009</u>	0	15,342
<u>Alumnos egresados en primaria indígena, 2009</u>	0	1,776
<u>Personal docente en preescolar, 2009</u>	7	3,976
<u>Personal docente en primaria, 2009</u>	17	9,004
<u>Personal docente en primaria indígena, 2009</u>	0	583
<u>Personal docente en secundaria, 2009</u>	18	8,213
<u>Personal docente en profesional técnico, 2009</u>	0	82
<u>Personal docente en bachillerato, 2009</u>	0	4,880
<u>Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2009</u>	0	64
<u>Personal docente en formación para el trabajo, 2009</u>	0	909
<u>Personal docente en educación especial, 2009</u>	0	754
<u>Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009</u>	8	3,415
<u>Escuelas en preescolar, 2009</u>	3	1,258
<u>Escuelas en primaria, 2009</u>	4	1,366
<u>Escuelas en primaria indígena, 2009</u>	0	175
<u>Escuelas en secundaria, 2009</u>	1	546
<u>Escuelas en profesional técnico, 2009</u>	0	5
<u>Escuelas en bachillerato, 2009</u>	0	240

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA
2012-2015



<u>Escuelas en formación para el trabajo, 2009</u>	0	188
<u>Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2010</u>	99.1	98.4
<u>Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2010</u>	99.3	98.3
<u>Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2010</u>	98.9	98.5
Salud	Mocochoá	Yucatán
<u>Población derechohabiente a servicios de salud, 2010</u>	2677	1,464,077
<u>Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010</u>	1283	761,192
<u>Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010</u>	263	96,117
<u>Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010</u>	378	470,812
<u>Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009</u>	376	207,040
<u>Personal médico, 2009</u>	1	4,040
<u>Personal médico en instituciones de seguridad social, 2009</u>	0	2,233
<u>Personal médico en el IMSS, 2009</u>	0	1,842
<u>Personal médico en el ISSSTE, 2009</u>	0	347
<u>Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2009</u>	0	44
<u>Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009</u>	0	0
<u>Personal médico en instituciones de asistencia social, 2009</u>	1	1,807
<u>Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2009</u>	0	241
<u>Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2009</u>	1	1,500
<u>Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2009</u>	0	66
Empleo y relaciones laborales	Mocochoá	Yucatán
<u>Conflictos de trabajo, 2010</u>	0	2,835
<u>Huelgas estalladas, 2010</u>	0	0
Seguridad pública y Justicia	Mocochoá	Yucatán
<u>Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2009</u>	0	56,999
<u>Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2010</u>	100.0	79.4
<u>Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2009</u>	0	2,345



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHOH
2012-2015



	Mocochoh	Yucatán
<u>Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2009</u>	0	7,538
<u>Cultura</u>		
<u>Bibliotecas públicas, 2009</u>	1	271
<u>Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009</u>	0	734
<u>Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2009</u>	6563	2,889,503

3.- CAPITULO

3.1.-DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

3.1.1.-EDUCACIÓN

OBJETIVO

Cumplir totalmente la demanda de educación obligatoria, procurando elevar el nivel de escolaridad de los habitantes del municipio, asegurando una mejora en la calidad de los servicios.

ESTRATEGIAS

Establecer conjuntamente con los gobiernos Estatal y Federal las condiciones para responder a la necesidad creciente de los habitantes de este municipio de contar con nivel de educación obligatoria, así como al deseo de escalar un nivel más de preparación académica, para afrontar los cambios de la modernidad y el desarrollo;

Elevar la calidad de la enseñanza y ampliar la infraestructura educativa para bienestar de los habitantes del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar la obtención de becas y apoyos para el sector estudiantil, ante las instancias correspondientes
- Vincular los ejes: Educación – Cultura;
- Tramitar, ante las instancias competentes, los servicios educativos en sus modalidades general, bilingüe , especial o para adultos.



H. AYUNTAMIENTO DE MUCUCHA 2012-2015



- Solicitar la asesoría y actualización, para los maestros del municipio permanentemente a fin de elevar la calidad de la enseñanza.
- Apoyar a las instituciones de salud para desarrollar de manera conjunta programas de salud, campañas sanitarias y acciones para detectar niños en edad escolar, con problemas de nutrición a fin de que reciban atención oportuna.
- Realizar campañas de información y sensibilización acerca de las bondades de la educación, dirigidas a los padres de familia y a la comunidad en general.
- Inculcar la conciencia ecológica, el respeto al medio ambiente y la convivencia en armonía.
- Solicitar la inclusión en los programas operativos de reforzamiento de escuelas, financiando por el gobierno estatal
- Equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de escuelas por parte de los padres de familia.
- Equipar al Municipio y Comisarias de Internet

EDUCACIÓN INICIAL

- Realizar una campaña permanente para difundir los objetivos y beneficios de la modalidad no escolarizada, con énfasis en la atención a padres y en la educación indígena.
- Gestionar la dotación de material a los centros de desarrollo infantil y a los módulos del programa no escolarizado.

EDUCACIÓN PREESCOLAR

- Promover el conocimiento y la cobertura de este nivel educativo a mediano plazo.
- Gestionar ante las instancias correspondientes el material didáctico para los jardines de niños.
- Involucrar a las asociaciones de padres de familia en la difusión y promoción de las modalidades que ofrece este nivel.
- Gestionar, ante las instancias competentes, la construcción de una guardería infantil gratuita.

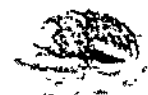
EDUCACIÓN PRIMARIA

- Solicitar la mejora y ampliación de la infraestructura y cobertura educativa.
- Solicitar y participar en cursos de orientación nutricional dirigidos a los padre de familia.
- Gestionar la ampliación de programas de desayunos escolares, becas y de atención médica para controlar las enfermedades y apoyar a la asistencia escolar.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 - 2015



II. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHOH 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MOCOCHOH, YUCATÁN
2012 - 2015

- Participar activamente en los programas tendientes a abatir el índice de deserción (actualmente es de 3.1 %) que curse la educación primaria.
- Gestionar que las Escuelas Primarias, participen en el programa de tiempo completo ante las Autoridades competentes.

EDUCACIÓN ESPECIAL

- Gestionar, ante las instituciones competentes, que el sector salud cuente con personal especializado para la atención de los niños con discapacidad.
- Tramitar, ante las instituciones competentes, para dotar de becas a los niños que tengan requerimientos de educación especial.

EDUCACIÓN PARA ADULTOS

- Coadyuvar a disminuir el índice de analfabetismo de los habitantes del municipio mediante campañas permanentes
- Impulsar los programas tendientes a abatir el rezago educativo de jóvenes y adultos con acciones de alfabetización, que coadyuven a su incorporación a la educación primaria, en coordinación con el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA).
- Solicitar, ante la instancia adecuada, la realización de un estudio de factibilidad para contar con una escuela de educación para adultos;

EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Participar activamente en los programas tendientes a abatir el índice de deserción (actualmente es de 2.0%) que curse la educación secundaria.
- Solicitar ante las autoridades en la materia, la ampliación del número de becas para este nivel educativo.
- Gestionar paquetes de libros de texto y de consulta para las bibliotecas escolares y para la biblioteca municipal.
- Tramitar la dotación de equipos para los laboratorios con aparatos funcionales y modernos acordes al nivel, así como también dotarlos de mobiliario adecuado.
- Solicitar el incremento de los programas educativos como el de Computación electrónica en la Educación Básica;
- Participar en el mantenimiento y conservación de los edificios escolares en cooperación con las distintas instancias de gobierno y la sociedad civil.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 - 2015



EL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ 2012-2015



3.1.2.-CULTURA

OBJETIVOS

Promover la cultura, entendiéndola como un proceso social vivo y dinámico.

Identificar y reforzar las raíces de nuestra cultura local fortaleciendo Identificación de sus valores.

Generalizar el acceso de la población a los elementos que faciliten la creación de diversas expresiones de la cultura y el arte; y así mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

ESTRATEGIAS

Aplicar conjuntamente con las autoridades del sector, los programas de Cultura y de desarrollo del Pueblo Maya, manteniendo una visión panorámica de la cultura y sus objetivos, y que establezca procedimientos definidos de seguimiento y evaluación en los que participen las comunidades y los grupos sociales.

Solicitar al Ejecutivo del Estado la administración de los programas, acciones y recursos en materia de cultura, con criterios de equidad, participación social y *respeto a las comunidades indígenas*.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Las políticas y líneas de acción consideradas bajo este rubro son las siguientes:
- Promover, preservar el uso de la lengua maya, por los diversos medios disponibles
- Promover que las comunidades y grupos sociales decidan sobre el aprovechamiento para mejorar la calidad de su vida, de los elementos de la cultura que les son propios y de aquellos a los que se tenga acceso promover la creación del grupo folklórico municipal, la banda de guerra y la escolta con el fin de otorgar prioridad a la formación cultural y cívica de los niños y jóvenes, para fortalecer desde sus cimientos el desarrollo cultural.
- Establecer relaciones e intercambios con instituciones relacionadas con la cultura.
- Aplicar los programas permanentes para fortalecer la cultura popular y las tradiciones.

3.1.3.-SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

OBJETIVO

Mejorar la salud y abatir los índices de destrucción, morbilidad y mortalidad del municipio de manera conjunta con las instituciones de salud así como a través del DIF municipal.

ESTRATEGIAS

Llevar los servicios de salud a la población abierta;



II. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHOÁ 2012-2015



Tramitar ante las autoridades competentes, la canalización de recursos suficientes al municipio para prevenir enfermedades en el segmento de recursos población, mediante los programas de vacunación y campañas de prevención.

Establecer una coordinación que asegure la conveniente relación del sector salud con las autoridades del municipio.

Brindar atención a las personas con discapacidad y a las de la tercera edad

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar los trámites necesarios ante el sector para hacer llegar los beneficios de salud toda la población, ampliación la cobertura.
- Fomentar, conjuntamente con las instancias correspondientes, a las diversas campañas de salud dirigidas al hogar, trabajo, escuela y demás áreas de la comunidad.
- Solicitar, a las autoridades, el incremento de la cobertura del sector salud, para hacer llegar los beneficios a los grupos e individuos marginados.
- Gestionar la modernización del equipo y de infraestructura hospitalaria con la finalidad de brindar un mejor servicio a la comunidad, tramitando el mantenimiento y mejoramiento del hospital.
- Gestionar la ampliación de los programas de asistencia social, de manera especial, los que inciden en el área de alimentación y nutrición familiar, jóvenes mujeres, menores en situaciones extraordinarias, discapacitados y personas de la tercera edad.
- Tramitar ante las autoridades competentes, la ampliación de los programas de salud.
- Participar activamente para combatir la desnutrición infantil a través del Programa de Nutrición e instituciones correspondientes.
- Solicitar la continuación de las campañas de vacunación para prevenir enfermedades en los niños menores de 5 años con el fin de abatir los índices de morbi-mortalidad.
- Apoyar decididamente el fortalecimiento de los programas de desayunos escolares, el de asistencia alimentaria familiar, cocinas populares y los de apoyo a la alimentación y nutrición de la familia.
- Gestionar el establecimiento de un centro de rehabilitación para personas con discapacidad.
- Gestionar ante la instancia correspondiente, la capacitación para los Policías un curso de primeros Auxilios.



EL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHOA 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DE
MOCOCHOA, YUC.
2012-2015

D.I.F. MUNICIPAL

El bienestar y la asistencia social es una tarea compartida en la que participan mujeres y hombres aportando su mejor esfuerzo con el propósito de alcanzar mejores oportunidades de desarrollo para sus familias y comunidades.

En esta administración, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia asume el compromiso de continuar velando por el bienestar y de reforzar sus acciones y programas sociales, para responder al reto de los nuevos tiempos que vivimos en nuestro municipio.

APOYOS MEDICOS Y ECONOMICOS

Se dirigirán nuestros esfuerzos a atender a la población con problemas de salud o discapacidad, recibiendo apoyos en especie en los rubros de medicamentos, ortopedia, estudios clínicos, material médico, prótesis, lentes, etc.

Se apoyan a la población necesitada con asistencia económica para poder realizar los trámites en la ciudad de Mérida cuando sea indispensable su traslado a la capital del Estado. Asimismo a personas que acuden a citas médicas a centros hospitalarios estatales, con la finalidad de recibir atención especializada.

Cabe hacer mención que en ocasiones se otorgan apoyos económicos para cubrir necesidades extremas que demandan.

EVENTOS ESPECIALES

Promover la calidez familiar y la ilusión de los niños de Mocochoa, es un valor primordial para el DIF municipal, por lo que a través de Atención Ciudadana se consideran eventos especiales las entregas de juguetes y realización de eventos para el Día de Reyes y el Día del Niño y para otras ocasiones especiales.

Como estímulo a los pequeños estudiantes se gestionará que se les entreguen paquetes de útiles escolares, así como a los centros educativos que no contempla la Secretaría de Educación en el Programa para el Rezago Educativo

ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TERCERA EDAD

Promover el bienestar social de las personas con discapacidad, a través gestiones de acciones y programas instituidos en los centros asistenciales, unidades básicas de rehabilitación y patronatos, dedicados a la atención de esta población objetivo, con la finalidad de contribuir a la integración social y productiva de las persona objetivo de la asistencia, incorporándolos a talleres.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 - 2015



II. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ 2012-2015



AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MOCOCHÁ, YUCATA
2012-2015

Gestionar se continúen y amplien los servicios de medicina especializada en rehabilitación para prevenir, habilitar y/o rehabilitar en forma integral a los individuos que así lo requieran y proporcionar su incorporación a una vida productiva.

La Capacitación y la Actualización Continua son también estrategias que permiten la obtención de nuevas habilidades, destrezas, métodos, técnicas y procedimientos que contribuyen al mejoramiento de la atención brindada a población atendida, además de ser un incentivo para el trabajador, lo que permite que se puedan alcanzar metas y objetivos.

ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A FAMILIAS

En este sentido se ha previsto conservar y ampliar la cobertura de las Cocinas Populares que se encuentran funcionando en el municipio.

4.- CAPITULO.

4.1.-DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

4.1.1.- DESARROLLO URBANO

OBJETIVOS

Participar en el ordenamiento territorial de las actividades económicas y el crecimiento de la población, conforme a las potenciales del municipio, propiciando el respeto al equilibrio ecológico de su entorno y atendiendo criterios de integración municipal, bajo tres principios básicos: el apoyo a las actividades productivas y la generación de empleos, la satisfacción de las necesidades sociales; y la equidad en la repartición de beneficios y cargas del desarrollo.

Abatir los rezagos en materia de servicios urbanos, atendiendo preferentemente a los grupos sociales más necesitados, particularmente con respeto a sus requerimientos básicos de suelo, infraestructura y equipamiento urbano, para mejorar sus niveles de vida.

Fortalecer la capacidad municipal para atender el bienestar social de sus habitantes, y propiciar el sano desarrollo urbano, mediante su ordenamiento y regulación, planeación y participación social.

ESTRATEGIAS

Prestar, de manera jerárquica, los servicios públicos para aumentar la cobertura de los servicios urbanos básicos y distribuirlos más equitativamente.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 - 2015



Ampliar y mejorar la infraestructura, el equipamiento, parque vehicular y los servicios públicos urbanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Ampliar la capacidad técnica y operativa de la administración pública municipal para conducir el desarrollo urbano.
- Promover que sea en el ámbito municipal, donde se decida, cada vez en mayor medida, la orientación del gasto público y donde se concrete la concertación social.
- Participar en la integración y funcionamiento del Comité de Planeación para el desarrollo Municipal, de manera que confieran una amplia participación social.
- Identificar e impulsar de manera coordinada con las autoridades del sector los corredores agropecuarios y agroindustriales en apoyo a los enlaces regionales y al establecimiento de infraestructura básica.
- Apoyar la creación de las reservas territoriales de los centros de población para ordenar su crecimiento, con esquemas adecuados y romper el ciclo invasión, expropiación, regulación, favoreciendo los mecanismos asociativos en la incorporación de suelo ejidal al desarrollo urbano.
- Elevar el nivel de vida de los habitantes del medio rural dotando a las poblaciones de los servicios básicos, realizar remozamientos de los espacios públicos, orientando el esfuerzo a abatir los rezagos existentes, mejorando el nivel de vida de los habitantes de la comisaría.
- Propiciar la asociación y colaboración intermunicipal para la prestación de servicios y realización de obras públicas.
- Promover y coordinar la protección y uso del patrimonio inmobiliario, histórico o cultural del municipio.
- Tramitar los apoyos necesarios a fin de emprender un programa de remodelación que abarque las instalaciones públicas que la requieran.

4.1.2.-VIVIENDA

OBJETIVOS

Contribuir a hacer efectivo el derecho de las familias a contar con una vivienda Digna y de calidad.

Aprovechar el efecto multiplicador que tiene la vivienda en la actividad económica para reactivar el aparato productivo y promover el empleo impulsar las acciones que tiendan a dar seguridad jurídica a su tenencia.



EL AYUNTAMIENTO DE MOXOCHÁ 2012-2015



AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MOXOCHÁ, YUCATÁN
2012 - 2015

ESTRATEGIAS

Propiciar la coordinación interinstitucional y la concertación con la sociedad para orientar prioritariamente las acciones de vivienda a la atención de los grupos de menores ingresos y al cumplimiento de los planes y programas de desarrollo urbano.

Promover la edificación, mejoramiento y reposición de la vivienda y regularización de tenencia de la tierra en las localidades del municipio, para arraigar en ellas a sus habitantes, a través de apoyos para la autoconstrucción y utilizando materiales de la región para abaratar costos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar la participación en programas integrados, la regularización de tenencia de la tierra, la introducción de infraestructura básica y la autoconstrucción, procurando la recuperación y reinversión de los recursos económicos aplicados.
- Enfatizar en la vivienda rural, en consideración a que requiere menos inversión, tiene mayor efecto social y multiplicador, y abate la demanda de vivienda urbana.
- Implementar el programa de construcción de fosas sépticas en las viviendas de las familias de escasos recursos.

4.1.3.-AGUA POTABLE

OBJETIVO

Utilizar la infraestructura eficientemente para incrementar el aprovechamiento de los recursos acuífero y garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano.

ESTRATEGIAS

Participar en la coordinación de los órdenes de gobierno para realizar las acciones tendientes a mejorar y ampliar la infraestructura.

Coordinar con las autoridades del sector la observancia de las disposiciones en materia de agua.

Propiciar la participación económica de los beneficios en los proyectos de ampliación de la infraestructura.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Las políticas y líneas de acción consideradas bajo este rubro son las siguientes:
- Realizar un análisis y su caso, modernizar e implementar la reglamentación municipal.
- Iniciar el cobro en comisarías por concepto de agua potable a fin de obtener recursos que permitan mejorar el servicio y al mismo tiempo crear una cultura de cuidado del vital líquido.
- Modernizar el sistema de agua potable del municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 - 2015



EL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ
2012-2015



ESTADO DE MÉRIDA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MOCOCHÁ, MÉRIDA
2012-2015

- Intensificar las acciones para ampliar la cobertura de los servicios de abastecimiento de localidades del municipio en la medida de las posibilidades.
- Implementar un programa para el mantenimiento del tinaco elevado de la Comisaría, Municipio y tomas de agua públicas.
- Promover e implementar programas, orientados al sector agropecuario, tendientes al uso eficiente y racional del agua.

4.1.4.-ELECTRIFICACIÓN

OBJETIVOS

- Garantizar y ampliar el abasto de la energía eléctrica del municipio y sus sectores productivos.
- Ampliar el servicio de alumbrado al mayor número posible de localidades, en que ello resulte factible y justificado, social y productivamente.
- Optimizar el uso de la energía eléctrica.

ESTRATEGIAS

- Promover el uso de nuevas alternativas para integrar la población desatendida.
- Aprovechar la capacidad instalada para promover centros de desarrollo industrial y agropecuario.

LÍNEA DE ACCIÓN

- Bajo este rubro se considera la siguiente línea de acción:
- Tramitar ante la Comisión de Electricidad (CFE), la inclusión en programas de inversión para la instalación de redes en zonas populares urbanas y en comunidades rurales;
- Ampliar la cobertura de electrificación en la comisaría de Too y Cabecera Municipal.

4.1.5.-DEPORTE

OBJETIVO

Impulsar progresivamente el desarrollo físico, intelectual y productivo de los habitantes del municipio, mediante el impulso a la práctica, cada vez más generalizada, de las actividades deportivas.

ESTRATEGIAS

Fomentar y Orientar la función pública en materia de apoyo al deporte, considerado éste como factor de integración social, alternativa de desarrollo comunitario, instrumento formativo para modificar actitudes antisociales y medio para fortalecer los valores.

LÍNEAS DE ACCIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHOH 2012-2015



- Promover la integración de las organizaciones deportivas del municipio
- Gestionar el apoyo permanente a las organizaciones y asociaciones deportivas del municipio, con el propósito de que reciban asistencia técnica para sus miembros.
- Coadyuvar, en coordinación con las autoridades del sector, al desarrollo individual de los jóvenes, con programas de promoción social, organización, participación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover la integración del deporte estudiantil en las organizaciones deportivas municipales y, a través de ellas, a las federaciones estatales, para consolidar racionalizar las actividades de las distintas ramas deportivas.
- Rehabilitar y proporcionar mantenimiento a las instalaciones deportivas existentes.
- Gestionar ante CONADE un gimnasio al aire libre en el Municipio.

4.1.6.-ECOLOGÍA

OBJETIVOS

Proteger, recuperar y preservar los sistemas naturales y la riqueza biológica de municipio, con la sociedad y las organizaciones ecológicas.

Establecer el ordenamiento ecológico que ubique y regule las actividades productivas, servicios e infraestructura, y sienta las bases de un desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida

ESTRATEGIAS

Fomentar la conciencia ecológica entre los habitantes del municipio mediante la difusión de los ordenamientos legales en materia ecológica.

Mejorar la coordinación entre las autoridades y organizaciones sociales que intervienen en la preservación ecológica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Aplicar conjuntamente con las autoridades del sector el Programa de ordenamiento Ecológico y Defensa y Preservación del Medio Ambiente del estado, que establezca la zonificación y usos del suelo.
- Contribuir a la educación ambiental, mediante cursos y talleres impartidos través de las autoridades del sector en los que se destaquen la importancia de la convivencia armónica con la naturaleza.
- Implementar y fomentar una campaña permanente de limpieza.
- Implantar un adecuado programa de recolección de desechos orgánicos e inorgánicos tanto en la cabecera como en la comisaría del municipio.



5.- CAPITULO.

5.1.-DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

5.1.1.-EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD

OBJETIVOS

Impulsar el desarrollo de la planta productiva del municipio y de la actividad económica en general, para garantizar el nivel de empleo existente, y abatir en forma sostenida el rezago en la generación de oportunidades de trabajo, procurando su adecuada remuneración.

Elevar de manera substancial el potencial productivo de los trabajadores del campo, en búsqueda de mayores niveles de competitividad de la fuerza laboral.

ESTRATEGIAS

Impulsar y consolidar el desarrollo económico del municipio, sobre bases más sólidas, que permitan la permanencia de la planta laboral y expansión paulatina de las fuentes de empleo, sobre la idea que la demanda será satisfecha gradualmente.

Vincular la economía con los centros de formación y capacitación para el trabajo, es el medio para alcanzar mayores niveles de productividad, competitividad y bienestar para todos y cada uno de los trabajadores del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la inversión en el municipio a fin de procurar el aumento de la oferta de empleos, con carácter permanente y bien remunerados.
- Promover la creación de una bolsa de trabajo municipal.
- Gestionar, ante las instituciones correspondientes, la creación de microempresas.
- Propiciar conjuntamente con las autoridades del sector mayores y mejores oportunidades de formación técnica y capacitación para el trabajo, esfuerzo especialmente dirigido a las mujeres y jóvenes en edad de laborar, buscando su incorporación al mercado de trabajo en condiciones favorables.
- Promover el estudio de factibilidad para la creación de un grupo solidario a fin de restablecer la quebradora en el municipio.
- Canalizar mayores esfuerzos para lograr una atención más eficaz a las necesidades de ocupación en el medio rural.

5.1.2.-DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL

OBJETIVOS

Apoyar la tendencia productiva de las actividades del sector, para contribuir a su crecimiento.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MOCOCHA, YUCATÁN
2012-2015



EL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA 2012-2015



Coadyuvar para que gradualmente el sector agropecuario adquiriera la dimensión y para que le corresponda en el desarrollo integral y sectorialmente equilibrado del Municipio.

ESTRATEGIAS

Impulsar aquellas actividades agropecuarias donde tenemos ventajas comparativas, vocación probada y podemos ser más productivos y eficientes.

Otorgar un tratamiento diferenciado a las actividades productivas de autosuficiencia, en relación con las que tienen posibilidades de desarrollo intensivo y orientado al mercado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Procurar que el desarrollo del sector agropecuario se traduzca, paulatinamente, en la redistribución de la población en edad laboral, en los tres sectores de la actividad económica, de manera equilibrada. Lo que significa que encuentre ocupación en el sector primario la porción de la población que se aproxime a la ideal para explotar el agro con técnicas modernas y de manera suficientemente redituable.
- Ampliar la participación activa y de la responsabilidad de los productores en el diseño y ejecución de programas, proyectos y acciones productivas.
- Procurar que los productores intervengan, crecientemente, en el manejo del crédito, el aseguramiento, las semillas, las fertilizantes, la comercialización y en la administración y conservación de la infraestructura.
- Fomentar el desarrollo de microempresas y agroindustrias financieramente rentables, socialmente viables y con producción sostenida y diversificada.
- Realizar acciones de organización agraria para fortalecer las unidades ejidales promover la organización demográfica de los campesinos en la modalidad legal de tenencia de la tierra que decidan adoptar.
- Integrar y mantener actualizado el patrón de organizaciones de productores del municipio.
- Vigilar que toda nueva infraestructura que se construya sea expresamente solicitada por las organizaciones de productores, quienes determinarán la actividad que quieren realizar dentro de la gama limitada de posibilidades.
- Apoyar a las organizaciones de productores para combatir los excesos de la intermediación y procurar, en lo posible y conveniente, que comercialicen directamente sus productos.
- Apoyar a los productores agropecuarios para que se organicen y adquieran la personalidad jurídica que les permita obtener créditos, asociarse o formalizar contratos de comercialización.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 - 2015



II. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHCHA 2012-2015



- Solicitar a las instituciones pertinentes se sirvan a proporcionar, oportunamente, asistencia técnica a los productores para su uso de fertilizantes.
- Gestionar ante las autoridades competentes, la diversificación de las líneas de crédito y la ampliación de los créditos de avío y refaccionamiento a pequeños y medianos productores pecuarios.
- Coordinarse con las instancias correspondientes, para la creación de un programa operativo para el control y manejo de los productos pecuarios y agrícolas, para prevenir la proliferación de enfermedades y plagas.
- Gestionar los apoyos necesarios a fin de consolidar la actividad citrícola y reorganizarla integralmente en sus diversas etapas de producción transformación y comercialización en beneficio de Kopoma.
- Impulsar alternativas de diversificación frutícola con cultivos como la papaya maradol.
- Gestionar la dotación de semillas mejoradas, fertilizantes, la intercalación y rotación de cultivos, y promover programas para la diversificación con hortalizas, especies frutícolas y ganadería menor de traspatio, con la finalidad de aumentar la producción de la milpa.
- Gestionar ante el sector competente otras alternativas de diversificación agropecuaria, con cultivos y especies no tradicionales.

5.1.3.-INDUSTRIA Y ARTESANÍAS

OBJETIVO

Coadyuvar a las instituciones responsables del sector a reactivar, consolidar e Incrementar la capacidad productiva y competitiva de la actividad artesanal con el Uso más eficiente de los recursos , para alcanzar un crecimiento dinámico y Sostenido , en beneficio de todos los habitantes del municipio de Mocochocha.

ESTRATEGIAS

Establecer conjuntamente con los sectores competentes la estrategia que empujará el desarrollo del municipio con orientación hacia actividades con potencial productivo y capacidad probada para generar empleos.

La capacitación en y para el empleo, a través del impulso a esquemas de mejora continua, y el desarrollo serán otros factores estratégicos a gestionar ante el sector correspondiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover el desarrollo de los ámbitos productivos que presentan mayores ventajas comparativas y apoyarnos con nuevas alternativas de financiamiento.
- Proporcionar mayores apoyos para el desenvolvimiento adecuado de la micro, pequeña y mediana industrias y fomentar su participación.



EL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHOH 2012-2015



- Participar exposiciones y ferias industriales y comerciales, de carácter estatal y nacional con la finalidad de captar inversiones.
- Promover la capitalización de la actividad artesanal y buscar su rentabilidad, mejorando la calidad de los productos y su comercialización.
- Alentar la instalación de sistemas no contaminantes y el uso y manejo de insumos para una producción más sana.

6.- CAPITULO.

6.1.- SEGURIDAD

OBJETIVOS

Asegurar una convivencia armónica entre todos los ciudadanos, con apego a los derechos humanos, previniendo la comisión de delitos e infracciones administrativas, apoyándose en las instancias jurídicas, federales, estatales y municipales en el cumplimiento de sus facultades.

ESTRATEGIAS

Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.

Gestionar mayores recursos en materia de seguridad pública para modernizar el parque vehicular, incorporar más elementos, capacitación y adiestramiento continuo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear un programa municipal de Seguridad Pública con evaluaciones permanentes a los objetivos planteados.
- Integrar y actualizar el bando de policía y buen gobierno.
- Lograr conformar el Consejo Municipal de seguridad pública, esta propuesta incluirá la participación ciudadana de la sociedad civil fortaleciendo el objetivo primordial que es mejorar las condiciones de la seguridad en el Municipio.
- Implementar más operativos de vigilancia por zonas, para inhibir actos delictivos y mejorar los tiempos de respuesta de atención en materia de seguridad pública.
- Priorizar programas para la prevención del delito y fortalecer la denuncia ciudadana.



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA 2012-2015



- Implementar programas orientados a garantizar la seguridad de los niños y jóvenes que acuden a escuelas localizadas en zonas conflictivas y peligrosas.
- Capacitación y evaluación constante de elementos policiacos municipales.

7.- CAPITULO.

7.1. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El Plan Municipal de Desarrollo de Mococho, fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2012-2015. Para ello, es indispensable contar, con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas acción y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA's), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA's.

Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

La contabilidad municipal estará a disposición de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán del congreso para su revisión oportuna.



EL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ
2012-2015



PROYECTOS

Los Proyectos del municipio enmarcados en el Plan Municipal de Desarrollo en el mediano y largo plazo, son los siguientes:

- REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
- CONSTRUCCION DE POZOS PLUVIALES Y REJILLAS
- CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CALLES
- CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS
- CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PASO PEATONAL
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALIZACION
- HABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO
- CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS
- AMPLIACION Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO
- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
- AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA
- CONSDTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PASO PEATONAL
- APLICACIÓN DEL 3% COMO GASTOS INDIRECTOS
- APLICACIÓN DEL 2% DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTITUCIONAL MUNICIPAL
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE NOMENCLATURA
- CONSTRUCCION Y TECHUMBRE DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
- CONSTRUCCION DE GIMNACIO AL AIRE LIBRE.